

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

#	Expediente	Monto Estimado	Radicado	Inicio	Observaciones
1	019/2003	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia	TCYA	29/09/2000	Actor: Sergio Alejandro Pérez. se solicitó copia del expediente en el H. Tribunal, no hay constancias en el expediente porque no aparecía en el archivo del TCYA, no las han acordado.
2	731/2010	Monto firme \$3'583,866.98	TCYA	07/12/2010	Se entregaron los cheques del Quinto Pago Parcial del Laudo Condenatorio por el Tribunal a los actores: Rosa Elena Pérez Arias, María de los Ángeles Roldan Flores, Serafín Coliaza Morales, Marcelina Antonia Díaz Rayón, Sonia Cerino Méndez y Carlos Jesús Piza Rodríguez, el día 18 de marzo del 2025, en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, así como consta en el expediente en que se actúa, cheques debidamente entregados, firmados y recibidos por las personas promoventes, FALTAN DOS PAGOS ANUALES.
3	746/2010	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia	TCYA	10/12/2010	Se valora caducidad, se solicitaron copias el 28 de septiembre de 2021 y no se han acordado.

CONTABLE

COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

4	763/2010	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia	TCYA	29/03/2011	<p>Laudo de fecha 19 de noviembre de 2021, donde se absolvió a TVT, y se condenó a CORAT, a pagar salarios caídos, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo por el tiempo que trabajo y del juicio y 5 días de ajuste de calendario por el tiempo que duro la relación laboral, reconocimiento de la antigüedad al reconocimiento como trabajador de base a partir de que sea debidamente reinstalado.</p> <p>Se impugnó el laudo condenatorio el 12 de enero de 2022, correspondiéndole el núm. de amparo en revisión 37/2022, pendiente porque se resuelva.</p>
5	82/2011	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	TCYA	15/082011	<p>Sin notificación</p> <p>La diligencia de 14 de enero de 2019, se difirió, no hay constancia en el expediente, pero se solicitaron las copias al TCYA.</p>

CONTABLE

COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

6	832/2012	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	TCYA	24/09/2013	Se recibe notificación por parte del TCYA del Exp. 832/2013 Gustavo Antonio Méndez Pérez, el día 11 de junio del 2024, para la diligencia de calificación y admisión de pruebas.
7	891/2013	Monto firme \$293,492.16 establecido en el laudo.	TCYA	15/01/2013	ACTOR: Luis Alberto Armas Ortiz Se realiza diligencia de Requerimiento de Pago el día 02 de abril y se exhibe a la autoridad oficio donde la CORAT está realizando las gestiones necesarias para dar cumplimiento al laudo condenatorio.
8	260/2014	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	TCYA	29/06/2015	Se llevó a cabo el día 03 de septiembre de 2024, diligencia de Audiencia de Toma de muestra del perito tercero de discordia en materia de Grafoscopia designado de la Fiscalía General, el cual no se llevó a cabo debido a que no se presentó el perito. Se señaló nueva audiencia
9	590/2015	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	TCYA	07/02/2017	Se llevó a cabo la diligencia de Ratificación de Contenido y Firma el día 04 de octubre del 2023 a las 10 horas en el TCyA.

CONTABLE

COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

10	117/2017	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	TCYA	09/03/2017	Sin notificación. Se tiene noticias del fallecimiento del actor Última diligencia inspección ocular de fecha 12 de abril de 2018.
11	187/2017	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	TCYA	06/04/2017	Notificación del TCyA. El acuerdo de fecha 04 de abril de 2025. El día primero de julio de 2025. EL ACUERDO SEÑALA 13:00 DEL 03 DE JULIO 2025, AUDIENCIA DE CALIFICACION Y ADMISION DE PRUEBAS. NOTA: Se entregó el 6 de febrero de 2020, un informe de ISSET en el que consta que se autorizó al actor pensión por invalidez.
12	314/2017	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	TCYA	01/06/2017	Última diligencia 02 de julio 2021, cotejo de documentos. Se tiene por fictamente confesa, no se presentó al desahogo de ninguna prueba, en este expediente no se tuvo forma de acreditar el horario no se checaba y está pendiente etapa de alegatos.

CONTABLE



COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

13	103/2021	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	TCYA	18/08/2021	Se recibió notificación por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje el día 29 de enero del 2024, dónde notifica a la CORAT el acuerdo de la audiencia de fecha 05 de enero del 2024, y notifica a la institución a la Diligencia de Audiencia de Desahogo de Pruebas el día 01 de febrero del presente año a las 10:30 horas, se notifica al C. Fernando Salomón Sastré el día 02 de febrero del 2024 a las 10 horas a la diligencia confesional para hechos propios, el día 06 de febrero del 2024, se cita a la Audiencia Testimonial a cargo a las C. Nadzira Pérez y María del Rosario, y se cita el día 07 de febrero a las 12 horas a la audiencia de Ratificación y contenido de firmas al C. José Javier Jiménez Reyes y a la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco.
14	357/2011	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	TCYA	31/01/2022	Sin notificación del TCYA.
15	TAB/CI/2022/001993	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	TCYA	04/04/2022	Se celebró la audiencia de conciliación el día 19 de abril del 2022.
16	279/2022	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales.	07/06/2022	Sin notificación

CONTABLE



COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

17	TAB/CI/2022/004665	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	Centro de Conciliación y Registro Laboral	10/08/2022	No se llegó a ninguna conciliación con TVT y CORAT y no se notificó nada más.
18	906/2013	se ganó el asunto	TCYA		Se promovió el J.A. 679/18, (Primer Tribunal Colegiado de Coatzacoalcos), se concedió el amparo, y en cumplimiento se emite por el TCYA nuevo laudo el 3 de mayo de 2019, en contra de esta resolución el actor interpuso juicio de amparo 1549/19, se dictó sentencia el 26 de septiembre de 2019, donde se negó el amparo a los actores, por lo que la sentencia absolutoria queda firme. En el expediente de juicio de origen no notificaron.
19	702/2010	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	TCYA		Sin notificación. Pendiente calificación y admisión de pruebas.
20	180/2024	No se puede definir hasta en tanto quede firme la sentencia.	TCYA	28/01/2025	Conciliación.

CONTABLE

COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

21	127/2014	Monto estimado: \$38,223.64	TCYA	07/02/2012	<p>Actor: María Jesús Hernández Yedra.</p> <p>El día 21 de marzo del 2025, se notifica a CORAT, auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, emitido por el Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siendo el promovente RENE GARCIA VALENCIA señalando lo siguiente: SEGUNDO.- ...En consecuencia, este Organismo Laboral para evitar dilatación procesal dentro del presente juicio laboral, así como la correcta celeridad e inmediatez en el proceso, con fundamento legal... y con la finalidad de ejecutar el LAUDO de fecha trece de abril de dos mil veintiuno y Resolución Incidentar de Liquidación de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, se ha señalado diligencia a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PARA LLEVAR EL VERIFICATIVO DEL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REQUIRIMIENTO DE PAGO, en las instalaciones de la demandada COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO (CORAT), por un monto de \$38,223.64 (Treinta y ocho mil doscientos veintitrés pesos 64/100 m.n.), se advierte que en caso de incumplimiento, la demandada se hará acreedora a una multa por un monto de \$791.98 (setecientos noventa y un pesos 98/100 m.n.) Se solicita a la CORAT para que en término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación remita las documentales con las cuales acredite los trámites de autorización de recursos que se encuentra realizando ante la Secretaría de Finanzas.</p>
----	----------	-----------------------------------	------	------------	--

CONTABLE



					<p>El día 13 de Septiembre del 2024, se llevo a cabo en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, la Audencia de Plantilla de Liquidación a nombre de la C. Gloria María Paniagua Gómez, con fecha oficio CORAT/AUJy117/2025 se solicitó al TCyA prorroga para gestionar las documentales y actualizar la plantilla de liquidación de RENE GARCIA VALENCIA. \$38,223.64</p>
--	--	--	--	--	--

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ESMERALDA ISABEL COLLADO FRÍAS
DIRECTORA GENERAL

HILARIO JUNIOR ULAN POZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CONTABLE